

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 082

(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – AMDELCA”

La Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, el Decreto 1080 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos –, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación establecen la obligación de las entidades públicas de implementar un Sistema Integrado de Conservación (SIC) en todas las fases del ciclo vital de los documentos.
- b. - Que AMDELCA, en cumplimiento de la normativa vigente, ha formulado el Sistema Integrado de Conservación, como instrumento técnico y administrativo que orienta las actividades de manejo, custodia y preservación de los documentos, tanto en soporte físico como digital.
- c. Que el SIC garantiza la integridad, autenticidad, fiabilidad y accesibilidad de la información producida y recibida por la entidad, fortaleciendo la memoria institucional y la transparencia administrativa.
- d. Que corresponde a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa velar por la correcta implementación, seguimiento y control del SIC, conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad.
- e. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA, como instrumento técnico y administrativo para la conservación documental y la preservación digital, en cumplimiento de la normativa archivística vigente.

ARTICULO SEGUNDO: El SIC estará conformado por los siguientes componentes:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 082
(Diciembre 30 de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC
DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – AMDELCA”**

- Plan de Conservación Documental.
- Plan de Preservación Digital.
- Programas de capacitación, inspección, saneamiento ambiental, prevención de emergencias, almacenamiento y re-almacenamiento.
- Estrategias de preservación digital (renovación de medios, migración, normalización de formatos).

ARTICULO TERCERO: La Dirección Ejecutiva, la Subdirección Administrativa serán responsables de la implementación, seguimiento y control del SIC, garantizando la adecuada organización, conservación y acceso a los documentos.

ARTÍCULO CUARTO. Los funcionarios y contratistas de AMDELCA deberán cumplir con las directrices establecidas en el SIC, aplicando las normas archivísticas y participando en las actividades de capacitación y sensibilización.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


NINI JOHANNA OLAVI ROJAS
Directora Ejecutiva